Coello, Marzo 24 de 2026

Oficio No 401

Señor:
ANDRES FELIPE PEÑA VARGAS
R.L CONSORCIO PAZ A LO BIEN 2025
Contratista de Obra No 177 de Febrero 09 de 2026
E-mail: constructorap3sas@gmail.com

Asunto: Criterios técnicos de Diseño
Ref.: Contrato No 177-2026 - "Estudios, diseños y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" configuración Tipo 1 del Municipio de Coello del Departamento del Tolima"

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Municipal, "DE FRENTE POR LA PROSPERIDAD DE LA GENTE", en mi condición de Secretario de Planeación E Infraestructura de Coello - Tolima, de manera respetuosa me dirijo ante usted con la finalidad de dar a conocer los criterios técnicos que deberán ser tenidos en cuenta en la etapa de diseño, los cuales fueron remitidos por el Ministerio del Interior mediante Radicado: 2026-2-003122-009463 Id: 725121, suscrito por el Dr. Manuel Antonio Linares Donato - Supervisor Convenio interadministrativo No 2339 de 2025.

Conforme a lo anterior, en aras de garantizar la correcta ejecución del Contrato de la referencia, me permito solicitar la intervención y el cumplimiento de los criterios de diseño:

1. *Cubierta en panel termoacustico tipo sándwich E=18 mm, color rojo institucional (Ministerio del interior), con estructura metálica en color negro.*
2. *La graderia deberá proyectarse completamente cerrada.*
3. *La zona multipropósito deberá contar con un adecuado sistema de evacuación de lluvias, considerando pendientes que garanticen su correcto drenaje, dado su carácter de espacio abierto. 4. 5. 6. 7. 8. 9.*
4. *El diseño paisajístico deberá contemplar como mínimo 20% del área destinada a zonas verdes.*
5. *El tanque elevado deberá proyectarse cubierto.*

6. *La pista de trote deberá ejecutarse en asfalto.*
7. *El alcance contempla diez (10) equipos biosaludables instalados sobre placa en concreto escobiado con acabado en truflex.*
8. *Todos los muros internos deberán quedar confinados, estucados y pintados con excelente acabado.*
9. *Todos los muros externos deberán quedar afinados, estucados y pintados con excelente acabado.*
10. *Durante la etapa de diseño se deberá prever el espacio para las baterías del sistema fotovoltaico, así como las condiciones de ventilación y/refrigeración requeridas.*
11. *La gradería deberá contar con acabado en concreto pañetado y afinado.*

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

ING. JEAN CARLOS LOZANO GUZMÁN
Secretario de Planeación e Infraestructura

Trascribió. Ing. Carla Vanessa Tobar Preciado
Profesional Universitaria

Gmail **secretaria de planeacion coello-tolima.gov.co <secretariadeplaneacion@coello-tolima.gov.co>**

Criterios técnicos de Diseño

1 mensaje

secretaria de planeacion coello-tolima.gov.co <secretariadeplaneacion@coello-tolima.gov.co>
Para: constructorap3sas@gmail.com

25 de marzo de 2026 a las 15:05

Señor:
ANDRES FELIPE PEÑA VARGAS
R.L CONSORCIO PAZ A LO BIEN 2025
Contratista de Obra No 177 de Febrero 09 de 2026
E-mail: constructorap3sas@gmail.com

Asunto: Criterios técnicos de Diseño
Ref.: Contrato No 177-2026 – "Estudios, diseños y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" configuración Tipo 1 del Municipio de Coello del Departamento del Tolima"

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Municipal, "DE FRENTE POR LA PROSPERIDAD DE LA GENTE", en mi condición de Secretario de Planeación E Infraestructura de Coello – Tolima, de manera respetuosa me dirijo ante usted con la finalidad de dar a conocer los criterios técnicos que deberán ser tenidos en cuenta en la etapa de diseño, los cuales fueron remitidos por el Ministerio del Interior mediante Radicado: 2026-2-003122-009463 Id: 725121, suscrito por el Dr. Manuel Antonio Linares Donato – Supervisor Convenio interadministrativo No 2339 de 2025.

JEAN CARLOS LOZANO GUZMAN
Secretario de Planeaciòn e Infraestructura



NOTA VERDE: No imprimas este correo y sus anexos a menos que sea absolutamente necesario. Ahorra papel, ayuda a salvar un árbol y a disminuir el calentamiento global.

Valora la vida, haz un uso responsable de los recursos.

401-1.pdf
1155K